



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**

**N° 198-2026-GSC/GM/MPMN**

Moquegua, 22 de junio del 2026.

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia de Servicios a la Ciudad N° 637-2025-GSC/GM/MPMN, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; Carta N° 0765-2026-JFAC-RT-MIIVUCHCH-SGSP-GSC/GM/MPMN, del Responsable Técnico; Informe N° 3722-2026-SGSP-GSC-GM/MPMN, del Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe N° 0266-2026-GSC/GM/MPMN, del Gerente de Servicios a la Ciudad; Carta N° 0005-2026-RWAP-IA-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de Actividad; Informe N° 3571-2026-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 1932-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; Informe Legal N° 0681-2026/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN; Carta N° 29-2026-FSVV-ABG-GSC/GM/MPMN, del Asesor Legal de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa de los asuntos de su competencia; Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 18°.1 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que, en la fase de funcionamiento, la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios. En concordancia con el 41° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones [...] señala que la entidad debe prever los fondos públicos necesarios para la operación y mantenimiento, conforme a la norma vigente;

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 277- 2018/GM/MPMN, de fecha 23 de julio del 2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22 de setiembre del 2023, se aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva; ha sido modificada mediante Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, de fecha 27 de marzo del 2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución; y finalmente con el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27 de agosto del 2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, de acuerdo al artículo noveno de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29 de diciembre del 2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Servicios a la Ciudad, entre ellas el numeral 1) que establece "Aprobar los expedientes técnicos de Actividades de Mantenimiento que se elaboren en la Unidad Formuladora de la Gerencia de Servicios a la Ciudad;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD N°637-2025-GSC/GM/MPMN (30 - Diciembre - 2025), se aprueba la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**  
**N° 198-2026-GSC/GM/MPMN**

Moquegua, 22 de junio del 2026.

INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA MEDIANTE LABORES DE RECUPERACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SARDINELES, JARDINERAS Y ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de 3,218,086.57 Soles y un Plazo de Ejecución de 173 días calendarios;

Que, mediante Carta N° 0765-2026-JFAC-RT-MIIVUCHCH-SGSP-GSC/GM/MPMN, el que suscribe ing. Juan Francisco Almeyda Cupe -responsable técnico, remite solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 de ficha técnica de: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA MEDIANTE LABORES DE RECUPERACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SARDINELES, JARDINERAS Y ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", causal a) demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escases de materiales en la zona y/o insumos u otros casos fortuitos o d fuerza mayor).

Que, mediante Informe N° 3722-2026-SGSP-GSC-GM/MPMN, el que suscribe el Ing. Roberto Carlos Suarez Condori, Sub Gerente de Servicios Públicos, eleva requerimiento expediente de AMPLIACION DE PLAZO N°01 de la ficha técnica de: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA MEDIANTE LABORES DE RECUPERACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SARDINELES, JARDINERAS Y ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA";

Que, mediante Informe N° 0266-2026-GSC/GM/MPMN, el que suscribe el Ing. Robert M. Rodríguez García, Gerente de Servicios a la Ciudad, remite el expediente de AMPLIACION DE PLAZO N° 01, de la referida Ficha Técnica;

Que, sobre el particular, mediante Carta N° 05-2026-RWAP-IA-OSLO/GM/MPMN de fecha 17 de junio del 2026, previo análisis y evaluación de los criterios, causales y justificación, el Inspector de actividad de mantenimiento, Ing. RAUL WILSON ACERO PARI, recomienda la aprobación de la APROBACIÓN, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 POR 07 DÍAS CALENDARIO de la Ficha Técnica solicitada; Asimismo, precisando en el mismo que, se continúe el trámite correspondiente que conlleve a la aprobación del acto resolutivo, sustentando la misma en la siguiente causal: "a consecuencia de la nueva implementación del marco normativo de contrataciones del Estado, lo cual generó un retraso por las causales de Desabastecimiento sostenido del mercado local de especies forestales (altura  $\geq 1.50$  m), especies florales y plantines insumos indispensables para las partidas de renovación urbana y plantación, Falta temporal de maquinaria y servicios subcontratados (alquiler de compresora de aire, podadora de altura y escalera metálica), indispensables para la ejecución de las partidas de corte y poda de especies forestales de altura variada (Partidas 05.03.01.01 - 8,694.00 und y 06.02.01.01-1,443.00 und) y el pintado de sardinel a dos manos (Partida 05.04.01.03 - 9,667.58 m); y a razón de que se vio afectado de forma directa la ruta crítica del cronograma, ocasionando la modificación de la fecha de término inicialmente programada, es que surge la necesidad de la elaboración de la ampliación debidamente sustentada de forma técnicamente y legal; para proseguir con la ejecución de la actividad para seguir con las metas respectivas., la cual se detalla en el siguiente cuadro:

| DESCRIPCIÓN                                    | TOTAL DÍAS CALENDARIO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINO |
|------------------------------------------------|-----------------------|-----------------|------------------|
| Plazo Inicial - Ficha Técnica de Mantenimiento | 173 días calendario   | 02/01/2026      | 23/06/2026       |
| Ampliación de Plazo N° 01                      | 07 días calendario    | 24/06/2026      | 30/06/2026       |
| TOTAL - PLAZO REPROGRAMADO                     | 180 días calendario   | 02/01/2026      | 30/06/2026       |

Que, mediante Informe N° 3571-2026-OSLO/GM/MPMN, firmado por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras otorga conformidad técnica a la Ampliación de plazo N° 01 para la ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA MEDIANTE LABORES DE RECUPERACION, ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SARDINELES, JARDINERAS Y AREAS VERDES DE USO PÚBLICO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", y solicita opinión presupuestal para continuar con el trámite de aprobación mediante Acto Resolutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**  
**N° 198-2026-GSC/GM/MPMN**

Moquegua, 22 de junio del 2026.

Que, mediante Informe N° 1932-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, el Subgerente de Presupuesto y Hacienda, da opinión favorable a la ampliación de plazo N° 01 para la ficha denominada: "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA MEDIANTE LABORES DE RECUPERACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SARDINELES, JARDINERAS Y ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por un plazo de 07 días calendario, haciendo un plazo total de 180 días calendario, se sugiere continuar con el trámite correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

|                           |                                                                        |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO  | : Recursos Determinados.                                               |
| RUBRO                     | : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. |
| MONTO                     | : S/. 3'218,086.57                                                     |
| PLAZO DE EJECUCIÓN        | : 173 Días Calendario.                                                 |
| AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 | : 07 Días Calendario.                                                  |
| TOTAL DÍAS DE EJECUCIÓN   | : 180 Días Calendario.                                                 |

Que, según Informe Legal N° 681-2026/GAJ/GM/MPMN, de fecha 22-06-2026, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando en el punto 4.1 de sus conclusiones que es procedente aprobar mediante Resolución de Gerencia de Servicios a la Ciudad, la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la Ficha Técnica denominado; "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA MEDIANTE LABORES DE RECUPERACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SARDINELES, JARDINERAS Y ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", por el plazo de 07 días calendarios, (comprendidos desde el 24 de junio del 2026 al 30 de junio del 2026), haciendo un plazo total de 180 días calendarios; de conformidad con el Informe N° 1932-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 3571-2026-OSLO/GM/MPMN, Carta N° 0005-2026-RWAP-IA-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0266-2026-GSC/GM/MPMN, Informe N° 3722-2026-SGSP-GSC-GM/MPMN y Carta N° 0765-2026-JFAC-RT-MIIVUCHCH-SGSP-GSC/GM/MPMN;

Que, de acuerdo al Artículo Noveno de la Resolución de Alcaldía N° 241-2025-A/MPMN, de fecha 15 de julio del 2025, aprueba desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Servicios a la Ciudad, entre ellas el numeral 1) establece "Aprobar las Fichas Técnicas de las Actividades de Mantenimiento, modificaciones presupuestales y ampliaciones de plazo, que se elaboren para la Unidad Formuladora de la Gerencia de Servicios a la Ciudad";

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; la Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, que aprueba la Directiva "normas y procedimientos para la elaboración, ejecución y evaluación de fichas técnicas de mantenimiento de infraestructura pública, ejecutado por la municipalidad provincial de mariscal nieto"; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22-09-2023, aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 241-2025-A/MPMN, La Resolución de Gerencia de Servicios a la Ciudad N° 637-2025-GSC/GM/MPMN, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; Carta N° 0765-2026-JFAC-RT-MIIVUCHCH-SGSP-GSC/GM/MPMN, del Responsable Técnico; Informe N° 3722-2026-SGSP-GSC-GM/MPMN, del Sub Gerente de Servicios Públicos; Informe N° 0266-2026-GSC/GM/MPMN, del Gerente de Servicios a la Ciudad; Carta N° 0005-2026-RWAP-IA-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de Actividad; Informe N° 3571-2026-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 1932-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; Informe Legal N° 0681-2026/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN; Carta N° 29-2026-FSVV-ABG-GSC/GM/MPMN, del Asesor Legal de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, ésta Gerencia dispone lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD**  
**N° 198-2026-GSC/GM/MPMN**

Moquegua, 22 de junio del 2026.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, por el plazo de 07 días calendarios, (comprendidos desde el 24 de junio del 2026 al 30 de junio del 2026), haciendo un plazo total de 180 días calendarios de la Ficha Técnica denominado; "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA MEDIANTE LABORES DE RECUPERACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SARDINELES, JARDINERAS Y ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", bajo la modalidad de administración directa y sus modificaciones, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** \_ ENCARGAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominado; "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA MEDIANTE LABORES DE RECUPERACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SARDINELES, JARDINERAS Y ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", a la Subgerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.** – ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Ficha Técnica denominado; "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA MEDIANTE LABORES DE RECUPERACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SARDINELES, JARDINERAS Y ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a las Áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominado; "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA MEDIANTE LABORES DE RECUPERACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE SARDINELES, JARDINERAS Y ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

**ARTICULO QUINTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
ING. ROBERT M. RODRIGUEZ GARCIA  
CIP. 75204  
GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD

RMRG/GSC/MPMN  
C.c  
A  
GM  
GAJ  
GPP  
SGSP  
OSLO  
OTIE  
Archivo